



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 99, fecha: martes, 24 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2022

1617

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días de exposición pública de la Modificación presupuestaria nº3/2022 financiado con cargo al remanente de tesorería, se entiende Definitivamente Aprobada la misma, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Econ.				
231	14301	P.E Personal de Limpieza	0 €	4.000	4.000€
231	16001	P.E Personal de Limpieza Seguridad Social	0 €	2.000	2.000€
171	14301	P.E Jardines	0 €	4.000	4.000€
171	16001	P-E Jardines Seguridad Social	0 €	2.000	2.000€
920	14301	P.E Archivo	0 €	2.000	2.000€
161	22123	Suministro Cloro	0 €	1.200	1.200€
932	22708	Recaudación	0 €	26.859,81	26.859,81€
231	63201	Ref. Vivienda Tutelada	0 €	20.900	20.900€
920	1302	Personal de limpieza admón. general	0 €	8.000	8.000€
151	22713	Elaboración carta Arqueológica	0€	74.000	74.000€



	TOTAL	0 €	144.959,81	144.959,81 €
--	-------	-----	------------	--------------

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	RT PARA GASTOS GENERALES	144.959,81 €
	TOTAL, INGRESOS	144.959,81 €

De acuerdo con los datos obrantes en la liquidación del presupuesto de 2021, aprobada mediante Decreto de Alcaldía 2022-0124 de 08/03/2022, los remanentes de tesorería disponibles para gastos generales son los siguientes:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		800.073,12
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		761.072,65
- (+) del Presupuesto corriente	414.344,27	
- (+) de Presupuestos cerrados	313.104,47	
- (+) de operaciones no presupuestarias	33.623,91	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		154.289,67
- (+) del Presupuesto corriente	30.500,00	
- (+) de Presupuestos cerrados	83.248,24	
- (+) de operaciones no presupuestarias	40.541,43	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		95.388,89
- (-) cobros realizados pdtes. de aplic. definitiva	0,00	
- (+) Pagos realizados pdtes.de aplic. definitiva	95.388,89	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.502.244,99
II. Saldos de dudoso cobro		239.323,52
III. Exceso de financiación afectada		300.000,00
IV. Reman. de tesorería para gastos generales (I-II-III)		962.921,47

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado. Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Cifuentes, a 17 de Mayo de 2022. El Alcalde, Don Marco Antonio Campos Sanchis